Firmado digitalmente por MONTANO CHUQUI Leoncio Alberto FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 16:45:12 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ QUIJADA Renan FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.07.2022 17:00:13 -05:00

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 1950-22-IPEN/OTAN *Lima, 22 de Julio de 2022*

VISTO: El expediente Nº 2667-22-OTAN, presentado por ODONTORED TARAPOTO E.I.R.L., solicitando Registro de Instalación en diagnóstico dental con rayos X y la solicitud presentada por RODRIGO ALONSO GARCIA FLORES para la baja de su Registro de Instalación n.° R2243.D1 por traslado del equipo a la nueva ubicación.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 4º de la Ley Nº 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, se establece que las personas que realizan prácticas que supongan exposición a radiación ionizante o con fuentes de radiación ionizante, deben contar con la autorización correspondiente de la Autoridad Nacional;

Que, en el artículo 24º del Reglamento de la Ley Nº 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo Nº 039-2008-EM, se establecen los requisitos que se debe presentar para la obtención del Registro de Instalación;

Que, mediante expediente del VISTO, ODONTORED TARAPOTO E.I.R.L. el Registro de Instalación en diagnóstico dental con rayos X, adjuntando los requisitos correspondientes así como la solicitud de baja del Registro de Instalación n.° R2243.D1 aprobado por Resolución Directoral n.° 4231-17-IPEN/OTAN, vigente a la fecha, la cual es presentada por su titular RODRIGO ALONSO GARCIA FLORES, quien es también gerente general de ODONTORED TARAPOTO E.I.R.L., debido al traslado del equipo de rayos X a la ubicación de la referida empresa, lo que ha sido evaluado por el Departamento de Autorizaciones de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN), conforme con el Informe Técnico de la Autoridad Nacional n.° 2183-22-AUTO y su dictamen, señalando que el solicitante cumple con los requisitos y normas de seguridad pertinentes, por lo que procede lo solicitado;

De conformidad con el artículo 3º de la Ley Nº 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4º y 12º del Reglamento de la Ley Nº 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral n.° 4231-22-IPEN/OTAN, en consecuencia el Registro de Instalación n.° R2243.D1 de RODRIGO ALONSO GARCIA FLORES para su instalación situada en Jr. Jiménez Pimentel n.° 1309, Tarapoto, Tarapoto, San Martín.

Artículo Segundo.- Otorgar a ODONTORED TARAPOTO E.I.R.L. el Registro de Instalación en DIAGNÓSTICO DENTAL CON RAYOS X, en la instalación ubicada en JR. LAMAS N° 368, TARAPOTO, SAN MARTIN, SAN MARTIN, de acuerdo a los Límites y Condiciones del Registro que debidamente rubricadas forman parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- La presente Licencia de Operación se otorga en el ámbito de la energía nuclear y la seguridad radiológica, con una vigencia de 05 años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente por CONDORI CCARI Jorge Leonidas FAU 20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.07.2022 17:20:41 -05:00

JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear